



EDICTO: APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA Nº 13/2020 PRESUPUESTO
2020.

D. FRANCISCO JOSÉ CALVO POZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE TOCINA (SEVILLA).

H A G O S A B E R :

PRIMERO: El Expediente de Modificación Presupuestaria nº 13/2020 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado mediante anulación de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre, ha sido aprobado definitivamente, que se concreta en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Créditos extraordinarios

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
132.227.01	Servicios de vigilancia privada	15.400,00
TOTAL		0.00

Total Altas en créditos: 15.400,00 euros.

Fuentes de Financiación:

Bajas en aplicación de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
453.600.00	Adquisición de terrenos	11,000.00
1532.210.00.01	Obras y Servicios	4,400.00
TOTAL EXPEDIENTE BAJAS		15,400.00

Total fuentes de financiación: 15.400,00 euros.

SEGUNDO: Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, al igual que la del presupuesto municipal, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. Por su parte, el Tribunal de Cuentas deberá informar previamente de la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación del presupuesto. En cualquier caso, la interposición de algún recurso no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tocina, en la fecha de firma.
EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

